

## Spread the love



Un reciente informe de la OCDE explora las posibilidades de aplicar al gobierno de las empresas, *Corporate Governance*, una tecnología moderna y disruptiva como es *blockchain*.



Catedral de León by M.A. Díaz

Acceso : [The Potential for Blockchain Technology in Corporate Governance \(OECD 's Working Paper 21\) \(2019\)](#)

La crisis financiera de 2007 fue también una crisis de confianza en las instituciones y grandes corporaciones sistémicas. Puso de manifiesto los riesgos de la ocultación de información y ha generado toda una nueva agenda centrada en la importancia de evitar y sancionar las violaciones de datos, piratería, uso abusivo de información privilegiada, instituciones financieras que ya no se perciben como infalibles. Incluso hay quien ha afirmado que el éxito de *bitcoin* y la tecnología *blockchain* se basa en buena medida en que son percibidos como disruptivos, desafiantes y contrarios al poder financiero anterior.

Actualmente las plataformas en las que se ofrecen productos y servicios se hacen obsoletas rápidamente y las empresas de tecnología ofrecen servicios financieros simples, disruptivos. Y se generan cooperaciones entre las entidades de tecnología y las financieras,

incluidos los bancos para ofrecer servicios boutique, donde la calidad es más relevante que las economías de escala.

En este contexto se están produciendo grandes debates sobre el valor y las aplicaciones de los *token*. Por ejemplo, en relación con su valor como dinero. Los economistas atribuyen tres funciones básicas al dinero: medio de cambio, unidad de cuenta y almacenamiento de valor. Según este razonamiento, si un *token* en una cadena de bloques puede cumplir estas funciones, se pueden plantear la pregunta de si nos encontramos ante dinero a pesar de que el creador del *token* no sea un banco central y de que no se intercambien a través de bancos

También, y aunque se trata de un aspecto más novedoso, se comienza también a estudiar el efecto de la tecnología en el ámbito del gobierno corporativo. En efecto, la tecnología *blockchain* es una herramienta poderosa para la participación de los interesados, *stakeholders* que a su vez constituye una aspiración de gobierno corporativo. Además, las aplicaciones de *blockchain* contribuyen -en potencia- a una mayor transparencia en la propiedad y ofrece gran transparencia en relación con la titularidad y los cambios en la propiedad, en el sentido de que todos los usuarios de la red pueden ver las operaciones de directivos, activistas y terceros que pretenden tomar posiciones. Por lo tanto, las aplicaciones basadas en esta tecnología reducirían el ámbito de la ocultación de información y la manipulación de datos. Otros beneficios de la aplicación de *blockchain* se evidenciarían en la gestión de juntas generales y votaciones en las que la mayor transparencia facilitaría la adopción de decisiones evitando el conflicto. En el ámbito de la contabilidad y de la auditoría, dentro de la gobernanza empresarial, también se podrían dejar notar estos beneficios, hasta el punto de obligar a una redefinición de los roles de contables y auditores.